



**Centro** | motor del cambio

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Prof. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000  
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco  
T. 318 32 32 Ext. 2811  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente número: COTAIP/426/2013**

**Folio PERSONAL: SP-23**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/503-SP-23**

**CUENTA:** Mediante solicitud de información personal, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día veintisiete de septiembre del presente año, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía personal, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos:

**“Copia del padrón o relacion de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles o cuadras de este municipio de Centro, de esta actual administración... (Sic)”**.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la



**Centro** | motor  
del cambio

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Profr. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco  
T. 310 32 32 Ext. 2811  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

solicitud de información hecha valer por el peticionario **Julio Hernández Cruz**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **CFN/320/2013**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Coordinación, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Julio Hernández Cruz**, mediante la cual solicitó el padrón o relación de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles o cuadras del municipio de centro en la actual administración. Respuesta, que remiten y que consta de dos (2) hojas en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio Hernández Cruz** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.-** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.-** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala



el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a nueve de octubre del año dos mil trece.-----

**CUMPLASE.**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 09 de octubre de 2013.

Expediente número: COTAIP/426/2013 Folio PERSONAL: SP-23  
A cuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/503-SP-23



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | *motor del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de  
Fiscalización y  
Normatividad

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO  
Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"**

Oficio: CFN/320/2013

Asunto: Requerimiento de Información.

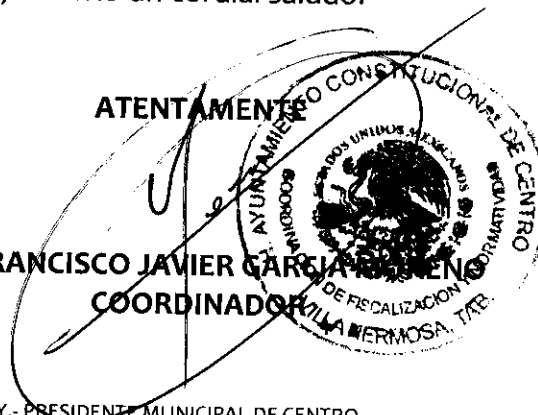
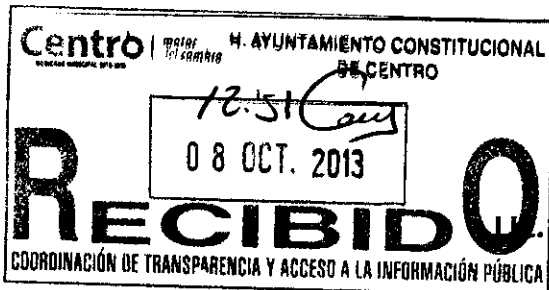
Villahermosa, Tab., 07 de octubre del 2013.

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/947/2013 de fecha 04 de octubre del presente año, donde nos requiere la información que solicita el C. Julio Hernández Cruz relativa a *"copia del padrón o relación de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles o cuadras de este municipio de Centro, de esta actual administración..."*, anexo envío en forma impresa y digital el padrón de comerciantes ambulantes establecidos en las diferentes calles y localidades de nuestro Municipio del Centro, que consta de lo siguiente: Número de ambulantes y ubicación.

No omito manifestarle que el nombre y domicilio de las personas no es posible proporcionarlos por ser información personal, de acuerdo al artículo 5 fracciones I, IV y XI, artículo 31 fracción I y artículo 36 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



C.C.P. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.  
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD  
INFORME DEL PADRÓN DE AMBULANTES POR COLONIA Y CUADRAS DE LA COLONIA CENTRO**

PLAZA VILLAHERMOSA			9
COL. MIGUEL HIDALGO			16
COL. CENTRO			968
	AV. FCO. I. MADERO	268	
	AV. PINO SUAREZ	169	
	AV. CONSTITUCION	113	
	CALLE AMADO NERVO	39	
	HNOS. BASTAR ZOZAYA	172	
	AV. RUIZ CORTINEZ	107	
	EUSEBIO CASTILLO	12	
	GIL Y SAENZ	34	
	FCO. JAVIER MINA	54	
COL. CASA BLANCA (INCLUTE EL TIANGUIS CASA BLANCA)			124
COL. JOSE M. PINO SUAREZ			39
	ROVIROSA (H. PSIQUIÁTRICO)	1	
	EL RECREO	7	
COL. VILLA LAS FUENTES			15
COL. GAVIOTAS SUR			9
COL. GAVIOTAS NORTE (INCLUYE TIANGUIS PARQUE LA MANO)			101
COL. MANGA I			18
COL. MANGA II			27
COL. NUEVA IMAGEN			6
COL. REFORMA			13
COL. NUEVA VILLAHERMOSA			4
COL. LINDA VISTA			4
COL. JESUS GARCIA (INCLUYE MERCADO LAS FLORES)			43
COL. PRIMERO DE MAYO			64
COL. GIL Y SAENZ (EL AGUILA)			16
COL. ATASTA			56
COL. TAMULTE			295
	ZONA DEL MERCADO	150	
	TIANGUIS EL GRAN PODER	145	
COL. 18 DE MARZO			5
COL. PENSIONES			1
NUEVA PENSIONES			6
EMILIANO ZAPATA			8
COL. ESPEJO I			3
COL. ESPEJO II			5
MULTI 80			8
COL. HERIBERTO KEHOE (PETROLERA)			15
COL. GUADALUPE BORJA			20
FRACC. OROPEZA			8
COL. TABASCO 2000			29
COL. CARRIZAL			15
COL. INDECO			167
	INFONAVIT CD INDUSTRIAL	11	
	INFONAVIT LAGUNAS	2	
	VILLA LAS FLORES	3	
	ZONA DEL TECNOLOGICO	36	
	OLMECA	2	
	CIUDAD INDUSTRIAL	30	
	VICENTE GUERRERO	1	

FRACC. LAS ROSAS	16
BUENA VISTA	7
VILLA MACULTEPEC	2
VILLA OCUILTZAPOTLAN	142
VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	1
FRACC. DANIEL ESPINOZA	1
VILLA PARRILLA (INCLUYE R/A HUAPINOL)	43
VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	86
FRACC. ARBOLEDAS	2
FRACC. FRAMBOYANES	1
COL. GUAYABAL	1
COL. CARLOS A. MADRAZO	3
FRACC. PAGES LLERGO	2
FRACC. LAGUNAS	6
FRACC. LAS MERCEDES	26
FRACC. SANTA FE	1
FRACC. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	4
COL. MAGISTERIAL	2
COL. MUNICIPAL	3
COL. PUNTA BRAVA	3
FRACC. VILLA LOS ARCOS	1
COL. SABINA	1
FRACC. LIDIA ESTHER	1
BOSQUES DE VILAHERMOSA	1
FRACC. GALAXIAS	1
FRACC. LA VENTA	9
FRACC. LOS ANGELES	1
COL. SANTA ISABEL	1
FRACC. LAGUNAS 3a. ETAPA	3
FRACC. CIUDAD BICENTENARIO	142
TIANGUISTAS GAVIOTAS NTE Y GUADALUPE BORJA	24
GRUPO MEDELLIN Y PIGUA	31
MERCADO SOBRE RUEDAS DE MEDELLIN 3a. SECC.	29
TIANGUIS DEL MALECON (MALECON CARLOS A. MADRAZO)	71
UNION DE VOCEADORES	23
PLATANO Y CACAO 2a SECC.	36
AZTLAN 2a SECC	7
CORREGIDORA	16
BARRANCAS Y GUANAL	8
MIRAFLORES	19
DULCERITOS Y BOLERITOS EN LA ZONA CENTRO	17
VENDEDORES EN CRUCEROS	120
<b>TOTAL COMERCIANTES CENSADOS Y EMPADRONADOS POR ESTA COORDINACIÓN</b>	<b>3031</b>